



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

000205

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 -2009- MDY

Yura, 09 de enero de 2009

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que los Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios se encuentran sujetos a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de Estado y su Reglamento, en los cuales se establece que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial encargado de llevar adelante el proceso;

Que por Resolución N° 200-2005-CONSUCODE-PRE se aprobó el Reglamento de la modalidad de Subasta Inversa Presencial, el cual en su artículo 14° establece que los procesos sujetos a dicha modalidad estarán a cargo de un Comité Especial integrado por dos miembros: el Presidente, quien hará de subastador y dirigirá el acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la buena pro, y el secretario, quien realizará las anotaciones correspondientes en el libro de actas del proceso de selección y en la pizarra o pantalla durante el referido acto público, debiendo designarse para cada uno de ellos el respectivo suplente;

Conforme la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité Especial que llevará adelante los procesos sujetos a la modalidad de Subasta Inversa Presencial durante el ejercicio 2009, el mismo que queda integrado por:

TITULARES:

-**Presidente:** Jorge Alberto Torres Llerena
Marisol Mamani León

SUPLENTE:

- Jaime Manuel Chire Aguirre

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, para su cumplimiento, notificándose con la misma a los integrantes del Comité.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuto León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde